



602



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2006 /10 /00 3 /0 /1805

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 08 OCT. 2007

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°12/06, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la "Adquisición de Compactadores sobre Neumáticos de Presión Variable", siendo el destino de las mismas las Intendencias Municipales y la propia unidad ejecutora mencionada.-----

RESULTANDO: I) Que el citado acto, realizado el 9 de noviembre de 2006, presentaron ofertas (Sobre 1: Oferta Técnica y Sobre 2: Oferta Económica) las firmas: JOSE MARIA DURAN S.A. y ASILOR S.A., según surge del Acta glosada a fojas 121 de autos.-----

II) Que habiéndose efectuado la apertura del Sobre 1 (Oferta Técnica), calificó para la apertura del Sobre 2 (Oferta Económica) la propuesta presentada por la firma JOSE MARIA DURAN S.A., dictándose Resolución Ministerial aprobatoria con fecha 8 de febrero de 2007.-----

III) Que notificadas las firmas oferentes, presenta nota discrepante la empresa ASILOR S.A., según surge de obrados, expidiéndose la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 12 de marzo de 2007, no haciendo lugar a los planteos realizados, en atención a los informes efectuados por la Comisión Técnica Asesora que entendió en el presente procedimiento.-----

IV) Que con fecha 21 de marzo de 2007 se procedió a efectuar la apertura del Sobre 2 (propuesta económica) de la firma precalificada que cotizó: Propuesta Técnica N°1

Q

Cr. Pineda

precio total CIF Montevideo once equipos US\$1:238.468,00 y Propuesta Técnica N°2 precio total CIF Montevideo once equipos US\$1:272.348,00.-----

V) Que la Comisión Técnica Asesora realizó la comparación económica de las dos variantes, considerando los precios inconvenientes para los intereses de la Administración, por lo que se precedió a entablar negociaciones reservadas al amparo de lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares, cláusula 9.3 inc. final de la Sección II y en el artículo 57 del "TOCAF 1996", a fin de obtener mejores condiciones de precios.-----

VI) Que con fecha 13 de junio de 2007, la firma JOSE MARIA DURAN S.A. presenta la siguiente mejora de oferta: Propuesta Técnica N°1 precio CIF Montevideo once equipos: US\$1:238.468,00; Opción Propuesta: Maquina sin cabina, reduce el precio en US\$17.000,00: Propuesta Técnica N°2 precio CIF Montevideo once equipos: US\$1:272.348,00; Opción Propuesta: Maquina sin cabina, reduce el precio en US\$17.000,00.-----

VII) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, recomienda adjudicar la adquisición de once compactadoras sobre neumáticos de presión variable, marca Dynapac, modelo CP 271, con garantía de fábrica por dos años, por un precio unitario CIF Montevideo de US\$98.668,00 (dólares estadounidenses noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho), ascendiendo el monto total de la referida adjudicación a la suma de CIF Montevideo US\$1:085.348 (dólares estadounidenses un millón ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho), debiéndose agregar la suma de



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

U\$S54.267,00 correspondiente al 5% del valor de los equipos por concepto de gastos de importación.-----

VIII) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°214.969), ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones a lo actuado.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado en el "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- No ha lugar a la reclamación formulada por la firma ASILOR S.A., contra la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 8 de febrero de 2007.-

2°.- Adjudicase a la empresa JOSE MARIA DURAN S.A. la "Adquisición de Compactadores sobre Neumáticos de Presión Variable", por un precio CIF-Montevideo de U\$S1:085.348,00, (dólares estadounidenses un millón ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho) con garantía de fábrica por 2 años.-----

Autorízase adicionalmente para gasto de importación la suma de hasta U\$S54.267,00 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete), correspondiente al 5% del valor de los equipos a importar para pago de gastos de importación, en un todo de acuerdo con la propuesta presentada por dicha empresa, al llamado a Licitación Pública N°12/06, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

3°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de hasta U\$S1:139.615,00 (dólares estadounidenses un millón cientos treinta y nueve mil seiscientos quince).----

La erogación para la adquisición de las 4 compactadoras con destino a las Intendencias, se atenderá con cargo a los fondos asignados en el Programa 008 "Mantenimiento de la Red Vial Departamental", Proyecto 999 "Mantenimiento y Conservación de la Red, en los montos que correspondan a la cuota parte del contrato de crédito a suscribir con el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyas cuotas se descontarán de la certificación de las Comunas en el Marco de dicho Programa de Caminería Rural cuya disponibilidad presupuestal consta en el artículo 204 de la Ley Nº17.930 de 19 de diciembre de 2005, financiación local y/o endeudamiento externo.-----

En el caso de los equipos con destino a la Dirección Nacional de Vialidad (7 compactadores), la forma de pago será analizada previo al momento de la importación, en función de los topes de ejecución y las disponibilidades financieras, con las opciones de pago a través de carta de crédito contado o eventualmente la suscripción de un contrato de crédito de uso con el Banco de la República Oriental del Uruguay (Leasing Financiero), efectuándose la contabilización con cargo al Proyecto 855 "Mantenimiento del Programa" Financiación Rentas Generales y/o el Proyecto 711 "Adquisición de Maquinaria y Vehículos de Flota" Financiación Rentas Generales.-----

Los gastos de importación serán de cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Vialidad, imputándose con cargo al Proyecto 855 "Mantenimiento del Programa", Financiamiento 1.1 Rentas Generales.-----



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

4°.- Establécese que la notificación de la presente Resolución, será a todos los efectos legales, el Contrato de Obra Pública del suministro de que se trata, siendo los derechos y obligaciones del adjudicatario, los que surgen de su oferta, de los Pliegos Particulares y General respectivo y de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, sin perjuicio de que las partes acuerden las condiciones de prestación y pago del servicio de mantenimiento de los equipos.-----

5°.- Establécese asimismo que la firma contratista deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (equivalente al 5% de la contratación) dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, la que podrá ser constituida a través de los documentos de estilo en el Departamento Notarial de esta Secretaría de Estado. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos del adjudicatario al respecto.-----

6°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar a los interesados y proceder en los términos establecidos en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003.-----

Dt. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

